



# Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación  
Dirección Provincial de Gestión Educativa  
Dirección de Inspección General  
Jefatura de Región 3 - La Matanza

|         |   |      |                         |     |
|---------|---|------|-------------------------|-----|
| FECHA   | 11 de julio   | 2016 | COMUNICADO<br>DISTRITAL | 134 |
| NIVEL   | TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES                                       |      |                         |     |
| EMITE   | JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3   |      |                         |     |
| DESTINO | EQUIPO DE CONDUCCION  |      |                         |     |
| OBJETO  | OFICIOS JUDICIALES  |      |                         |     |
| LUGAR   | RESPUESTA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO) |      |                         |     |

## Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

### Oficio 1.

Informar si el niño Facundo Rubén Calani Cari, DNI N° 50.321.830, nacido el día 19/5/2010,

- 1) se encuentra concurriendo durante el presente ciclo lectivo en algún establecimiento de gestión pública o privada de la Provincia de Buenos,
- 2) en caso afirmativo, indicar el nombre de la escuela y
- 3) curso al que concurre, como así también
- 4) cualquier otro dato que considere relevante.-”.

Se requiere su intervención a fin de remitar la información correspondiente a cada punto a través de este medio.

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza  
Ramos Mejía 11 de julio del 2016

**TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.**

**SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.**

**Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.**